



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2362** de 2015

10 AGO 2015

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el tres (03) de agosto de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA**, Coordinador del área de música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia”*;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del tres (03) de agosto de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Instrumento	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	Flauta	Fabio Alberto Londoño Ramírez	C.C. 79.152.447	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Pablo Andrés Suárez Escobar	C.C. 5.926.441	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Martha Liliana Roza Perdigón	C.C. 35.221.692	Bogotá	Ad honorem	No aplica

4

8

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia"

Convocatoria	Instrumento	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	Oboe / Fagot	Catherine Surace Arenas	C.C. 52.057.281	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Zulma Eliana Bautista Carrillo	C.C. 52.110.040	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Claudia Milena Buitrago Peña	C.C. 28.549.211	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Clarinetes	Alejandro Sánchez Marín	C.C. 93.395.882	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Carlos Alberto Ramírez Baquero	C.C. 79.450.000	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mauricio Murcia Bedoya	C.C. 93.401.478	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Saxofón	Edna Soraya Castro Idrobó	C.C. 65.768.372	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		José Fernando Giraldo Pacheco	C.C. 75.145.478	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		César Augusto Villamil Medina	C.C. 11.442.568	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Trompetas / Fliscornos	Juan Fernando Avendaño Restrepo	C.C. 9.971.994	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Edgar Fernando Rodríguez Rueda	C.C. 79.748.904	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Darío Alexander Zerrate Rubio	C.C. 93.398.028	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Cornos	Manuel Francisco Rodríguez Hurtado	C.C. 7.160.800	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mauricio Medina Martínez	C.C. 19.468.417	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Jonathan Pérez Luquerna	C.C. 1.018.405.873	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Trombones	Luis Eduardo Díaz Zuleta	C.C. 80.061.461	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Óscar Mauricio Rodríguez Rueda	C.C. 79.747.794	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Germán Díaz Guerrero	C.C. 79.384.227	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Bombardinos / Tubas	John Fredy Mora Chimbi	C.C. 11.439.751	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Rafael Alberto Pérez Martínez	C.C. 4.191.522	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Tomás Antonio Benítez Pérez	C.C. 92.503.389	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Percusión	Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mario Alberto Sarmiento Rodríguez	C.C. 79.686.289	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Juan David Forero Caviedes	C.C. 79.982.810	Bogotá	Ad honorem	No aplica

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Contratos N° 856 y 2396 de 2015;

En mérito de lo expuesto,

4

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del tres (03) de agosto de 2015, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia" a las siguientes personas:

Convocatoria	Instrumento	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	Flauta	Fabio Alberto Londoño Ramírez	C.C. 79.152.447	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Pablo Andrés Suárez Escobar	C.C. 5.926.441	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Martha Liliana Roza Perdigón	C.C. 35.221.692	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Oboe / Fagot	Catherine Surace Arenas	C.C. 52.057.281	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Zulma Eliana Bautista Carrillo	C.C. 52.110.040	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Claudia Milena Buitrago Peña	C.C. 28.549.211	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Clarinetes	Alejandro Sánchez Marín	C.C. 93.395.882	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Carlos Alberto Ramírez Baquero	C.C. 79.450.000	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mauricio Murcia Bedoya	C.C. 93.401.478	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Saxofón	Edna Soraya Castro Idrobó	C.C. 65.768.372	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		José Fernando Giraldo Pacheco	C.C. 75.145.478	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		César Augusto Villamil Medina	C.C. 11.442.568	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Trompetas / Fliscornos	Juan Fernando Avendaño Restrepo	C.C. 9.971.994	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Edgar Fernando Rodríguez Rueda	C.C. 79.748.904	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Darío Alexander Zerrate Rubio	C.C. 93.398.028	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Cornos	Manuel Francisco Rodríguez Hurtado	C.C. 7.160.800	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mauricio Medina Martínez	C.C. 19.468.417	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Jonathan Pérez Luquerna	C.C. 1.018.405.873	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Trombones	Luis Eduardo Díaz Zuleta	C.C. 80.061.461	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Óscar Mauricio Rodríguez Rueda	C.C. 79.747.794	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Germán Díaz Guerrero	C.C. 79.384.227	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Bombardinos / Tubas	John Fredy Mora Chimbi	C.C. 11.439.751	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Rafael Alberto Pérez Martínez	C.C. 4.191.522	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Tomás Antonio Benítez Pérez	C.C. 92.503.389	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Percusión	Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Mario Alberto Sarmiento Rodríguez	C.C. 79.686.289	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Juan David Forero Caviedes	C.C. 79.982.810	Bogotá	Ad honorem	No aplica

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**".

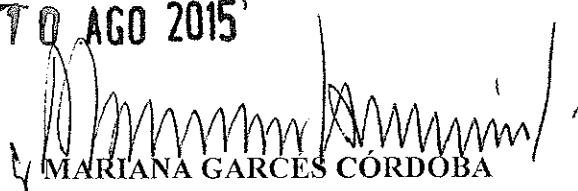
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2396 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **70** AGO 2015'



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCL.S, Viceministra de Cultura



PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES– 2015

En la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA** Coordinadora Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA**, Coordinador del área de música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	INSTRUMENTO	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	Flauta	Fabio Alberto Londoño Ramírez	C.C. 79.152.447	Bogotá	Ad honorem
		Pablo Andrés Suárez Escobar	C.C. 5.926.441		
		Martha Liliana Rozo Perdigón	C.C. 35.221.692		
		Catherine Surace Arenas	C.C. 52.057.281		
	Oboe / Fagot	Zulma Eliana Bautista Carrillo	C.C. 52.110.040		
		Claudia Milena Buitrago Peña	C.C. 28.549.211		
		Alejandro Sánchez Marín	C.C. 93.395.882		
	Clarinetes	Carlos Alberto Ramírez Baquero	C.C. 79.450.000		
		Mauricio Murcia Bedoya	C.C. 93.401.478		
		Edna Soraya Castro Idrobó	C.C. 65.768.372		
	Saxofón	José Fernando Giraldo Pacheco	C.C. 75.145.478		
		César Augusto Villamil Medina	C.C. 11.442.568		
		Juan Fernando Avendaño Restrepo	C.C. 9.971.994		
	Trompetas / Fliscornos	Edgar Fernando Rodríguez Rueda	C.C. 79.748.904		
		Darío Alexander Zerrate Rubio	C.C. 93.398.028		



Certificado C009/3221

Certificado C009/3220



Residencia artística y participación en concierto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	Cornos	Manuel Francisco Rodríguez Hurtado	C.C. 7.160.800	Bogotá	Ad honorem
		Mauricio Medina Martínez	C.C. 19.468.417		
		Jonathan Pérez Luquerna	C.C. 1.018.405.873		
	Trombones	Luis Eduardo Díaz Zuleta	C.C. 80.061.461		
		Oscar Mauricio Rodríguez Rueda	C.C. 79.747.794		
		Germán Díaz Guerrero	C.C. 79.384.227		
	Bombardinos / Tubas	John Fredy Mora Chimbi	C.C. 11.439.751		
		Rafael Alberto Pérez Martínez	C.C. 4.191.522		
		Tomás Antonio Benítez Pérez	C.C. 92.503.389		
	Percusión	Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193		
		Mario Alberto Sarmiento Rodríguez	C.C. 79.686.289		
		Juan David Forero Caviedes	C.C. 79.982.810		

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato de Tiquetes producto del proceso licitatorio N° 004 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 77915 del 28 de enero de 2015.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

Se firma en Bogotá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2015.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos


ALEJANDRO MANTILLA
Coordinador del área de música
Dirección de Artes



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 3 / 3

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializada
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

